



soyprovidencia

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 7667-OC

Señor (es) : CHRISTIAN ARAYA CASTRO, ARQUITECTO, EIRL

Providencia, 21/01/2021

Dirección : DON CARLOS 2939 OF 811, LAS CONDES

Rut : 76.107.525-K

Cargo Contable : 40047 ADMINISTRACION DE SALUD (40047)

Código Presupuestario : 5152211001

Cargo Prog : 0101021 AREA ADM.CENTRAL 2021

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 21/01/2021 -- Fecha de despacho : 26/01/2021

N° Pedido 6493 N° Solicitud: 2 - 40047

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA JOSE LE-BRETON

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YAÑEZ 1947 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CONSTRUCCION DE MAQUETA REPRESENTATIVA PARA EL NUEVO CESFAM ALESSANDRI	4.507.770,00	4.507.770
1	DESARROLLO DE VIDEO TRIDIMENSIONAL REALISTICO DEL NUEVO CESFAM ALESSANDRI APROBADO EN ACTA 02 DEL 18 DE ENERO DE 2021 SEGUN PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES ENVIADA 001-2021/001-2022	1.745.400,00	1.745.400
Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS .-		NETO	6.253.170
Observación: OC7667 - PEDIDO 6493 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	6.253.170
		Exento I.V.A	
		TOTAL	6.253.170



[Handwritten signature]
V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Página : 1 de 1